

**CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA EL TRASLADO DE DOS FORTINES DE LA  
MATA ESPESA EN PARCELA “CERRO DEL CASTILLO”, VALDEBEBAS IFEMA,  
FERIA DE MADRID  
PROYECTO AMPLIACIÓN III**

**EXP.: 20/127 – 4000003138**

**-.CONSULTAS REALIZADAS, ACLARACIONES Y FE DE ERRATAS.-**

### **FE DE ERRATAS**

#### **ERRATA EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

Les informamos que se ha observado una errata que procede corregir en el pliego de condiciones que rige la licitación.

1.- En el CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO DE BASES

Donde dice:

G- GARANTÍAS.-

GARANTÍA PROVISIONAL.-

3.300 € (3% DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN).

GARANTÍA DEFINITIVA.-

5.500 € (5% DEL PRESUPUESTO DE LICITACION).

Debe decir:

G- GARANTÍAS.-

GARANTÍA PROVISIONAL.-

3.276 € (3% DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN).

GARANTÍA DEFINITIVA.-

5.460 € (5% DEL PRESUPUESTO DE LICITACION).

### **CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

#### **RESPUESTAS A CONSULTAS DE LICITADORES**

- [¿Se puede acreditar la solvencia técnica de levantamiento del peso solicitado a través de un tercero o tiene que ser UTE?](#)

Como figura en el apartado 5 PARTICIPANTES y apartado 5.3. del Anexo I del pliego administrativo, “en caso de concurrir en UTE, las compañías participantes podrán

cumplir de forma complementaria todos los requisitos de solvencia técnica del apartado 5.1 y de solvencia económico-financiera indicados en el apartado 5.2”, en los términos en que se expresa en estos apartados.

Asimismo, tal y como se refleja en las Instrucciones Internas de Contratación de IFEMA, “En el caso de que para acreditar la solvencia técnica o profesional se exigiera una experiencia concreta a acreditar mediante la ejecución de contratos con un objeto análogo al que es objeto de licitación, este requisito ha de cumplirlo el licitador por sí mismo, sin que puedan tenerse en cuenta los contratos celebrados por terceras entidades”.

Es por ello que, la única forma de acreditar, en este caso, la solvencia técnica referente al traslado de cargas pesadas, si no se dispone de ella de forma individual, será mediante constitución de UTE.

### **OTRAS ACLARACIONES**

A continuación se ofrecen algunas aclaraciones adicionales propiciadas por comentarios realizados durante las visitas realizadas el 19 de junio de 2020:

- ¿Qué planos se pide que entregue el adjudicatario, los de la situación actual y final, o sólo la final?

El adjudicatario deberá realizar y entregar los planos y documentación as-built de la ubicación final.

- ¿Qué planos hay que entregar?

Como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su apartado 5. OBSERVACIONES GENERALES.-,

- Los planos de Fin de Obra deberán elaborarse en formato CAD extensión DGN en su versión Connect, según las bases que se incluyen en el Anexo IV – PROCEDIMIENTO PLANOS AS-BUILT. Para la actualización de los planos, se deberá realizar un levantamiento topográfico de la zona de actuación, incorporando los dos puntos que están ubicados en la cubierta de los fortines a la red existente.
- Para la realización de la documentación, IFEMA entregará al adjudicatario en formato CAD la estructura de las instalaciones y urbanización, debiendo utilizarse como fichero de referencia para la generación de los niveles o capas necesarias para la documentación y según el Anexo IV.

En el Anexo IV. PROCEDIMIENTOS PLANOS AS-BUILT, resumidamente, se pide:

- Formato CAD dgn de los ficheros que se entregarán.
- Todos los ficheros tendrán las mismas coordenadas georeferenciadas según ley.
- Levantamiento topográfico de toda la zona de actuación.
- Plano 3D de los fortines.

- Plano 2D de los fortines y urbanización.
- Planos 2D de las instalaciones, de electricidad e iluminación, fontanería y saneamiento y otras instalaciones.
- ¿Quién tiene la responsabilidad de la ejecución de los trabajos de movimiento de tierras, tanto en la ubicación actual, como en la futura?

Por parte de la actual contrata de movimiento de tierras en la parcela (ACCIONA), se ejecutará la plataforma para la futura ubicación de los fortines, siendo su ámbito de trabajo el perímetro del vallado, estando esta plataforma a cota + 696. Tanto el movimiento de tierras de la ubicación actual (ver plano T1), como el vaciado y terraplenado necesario para la ubicación definitiva, la ejecución de trincheras y otros trabajos adicionales de movimiento de tierras, corresponderá al adjudicatario.

- ¿Qué ocurre con las tierras?

Las tierras resultantes del desmonte en la situación actual de los fortines, NO se llevarán a vertedero, quedándose en las zonas adyacentes, al igual que las tierras del movimiento de tierras de la ubicación definitiva y, en el caso de ser necesarias tierras de aporte para terraplenado, se utilizarán de la propia parcela.

- Aclaración, opción a presupuestar.

Tal y como se refleja en la memoria del proyecto de ejecución, la solución a adoptar elegida y, por tanto, sobre la que se ha configurado la documentación que conforma la licitación, es la SOLUCIÓN 1.

- Licencia de obras.

Para la ejecución de estos trabajos, como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su punto 6. PLAZO DE EJECUCIÓN.-, “Actualmente, se dispone de la aprobación de estos trabajos por parte de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y de la Licencia de Obra por parte del Ayuntamiento de Madrid”.

- Archivo bc3.

No se facilita archivo bc3, para presentación de ofertas se deberá realizar en formato Excel, en el fichero que se facilita.

- Accesos a la zona de obra.

El acceso y salida actual para la ejecución de los trabajos es a través de la glorieta Pascual Bravo. No obstante, el nuevo contratista podrá plantear nuevos accesos, siempre y cuando sean autorizados por la Dirección Facultativa.

- Coordinación de trabajos con los actuales movimientos de tierras.

Los trabajos de traslado de los fortines se coordinarán con el actual movimiento de tierras para no producirse interferencias entre ellos, para ello, tanto la Dirección Facultativa, como los Coordinadores de Seguridad y Salud de ambas partes, realizarán las reuniones oportunas para llegar a un consenso de calendario de trabajos, con los datos de calendario que facilite el adjudicatario.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO**

**Dirección de Compras y Logística**  
23 de junio de 2020